MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

CSM/cop

DECRETO ALCALDICIO N°822
LITUECHE, 01 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley Nº 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal " Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal Nº026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de $4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302 de fecha 17 de junio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 20 de junio de 2016, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-58-L116.

El Acta de Apertura de fecha 01 de julio de 2016, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por el Portal Mercado Público, de fecha 01 de julio de 2016.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- **DECLARESE** desierta a licitación pública registrada bajo el ID 1743-58-L116 para la contratación de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2016.

2.- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.SOP. RPV.CSM. cop
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID Nº 1743-58-L116

"CONTRATACION DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCION PROYECTO COMUNAL, RED CHILE CRECE CONTIGO EN LITUECHE AVANZA DE LA PRORROGA AUTOMATICA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC".

Siendo las 12:40 hrs. de fecha 01 de julio de 2016, se constituye la comisión evaluadora, representada por Claudia Salamanca Moris DIDECO, Soledad Olmedo Pizarro DAF, Carmen Gloria Olguín Palma Jefe Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación y revisión de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 58- L116, en la cual no se reciben ofertas.

Y en base de la Resolución de Acta de Deserción de la Adquisición ID: 1743-58-L116, la comisión evaluadora procede a dejar desierta esta licitación.

A continuación firman,

Claudia Salamanca Moris
DIDECO

Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Soledad Olmedo Pizarro
DAF

Litueche, 01 de julio de 2016.